

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones

CONSIDERANDO:

1. Que con fecha 7 de agosto del año 2015 se recibió oferta de donación de un inmueble de parte de la Sociedad Inmobiliaria e Inversiones Doña Victoria S.A.
2. Conforme al certificado N° 413 extendido por el Secretario Municipal (s), consta que el Concejo Municipal aprobó la donación mencionada en la sesión Ordinaria Centésima de fecha 1 de septiembre del 2015.

DECRETO

EXENTO N° 1814

1. Aceptase la donación de un inmueble que corresponde a una franja de terreno que sirve de camino de acceso al loteo denominado Santa María de Chomedahue, ubicado en el camino a Isla del Guindo; las exactas medidas se encuentran en el plano de loteo señalado, y deberán ser especificadas en la escritura correspondiente.
2. Procédase por el asesor jurídico municipal a la confección de la escritura de donación del inmueble referido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GUSTAVO WILLIAM AREVALO CORNEJO
Alcalde

CARLOS ROJAS CONTRERAS
Secretario Municipal (s)

c. c.:
- Alcaldía (02)
- DAF (01)
- Adquisiciones (01)
- Transparencia (01)
- Archivo (01)

-----/
GWA/CRC/MRR/CPM/crfo